



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 13 de abril de 2024

Señor

Dr. Juan Agustin Maria Encina Perez, Director Nacional

DNCP

Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a las observaciones del llamado a **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 "Reparación de rotativa" con ID 446084** para expresarle cuanto sigue:

- Se modificó la fecha tope de consulta y de apertura
- Respecto a la solicitud de aprobación del PBC la misma no corresponde considerando que la atribución de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones es exclusiva de la Junta Municipal según el Art. 212° de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal modificado por el Art. 1° de la Ley N° 7231/2024. La mencionada aprobación solo aplica para la modalidad de Licitación Pública.

"Art. 212.- Inicio del Proceso.

La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro motivo, me despido
Atentamente



CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré